

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 **2019-01085**

Apoyados en la manifestación elevada por el auxiliar de la justicia designado en auto que precede, informando estar laborando en la Rama Judicial, se hace necesario designar a otro abogado. En consecuencia, se dispone:

1.- RELEVAR del cargo como curador ad litem del demandado, a la abogada DOLLYS JULIETH GAMBOA TRIVIÑO.

2.- DESIGNAR en su lugar a la abogada PATRICIA GALINDO CASTRO a quien se le puede ubicar en el email patriciagalindo@novaius.com. Entéresele en el correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

Rso

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>58</u> Hoy <u>28-09-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
